



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10645

Martes 30 de Diciembre de 2008

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 878 y 888 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-91, III-92 y 271 3
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Res. Nº 31 3-4
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2008 - Res. Nº XIX-51 4
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº XII-174 4
Secretaría de Cultura
Año 2008 - Res. Nº 190 a 214 4-8
Administración de Vialidad Provincial
Año 2008 - Res. Nº XV-56 8

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura
Año 2008 - Disp. Nº 79 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-14

| | |
|---------------------|---|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO APAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ

I: 23-12-08 V: 30-12-08

RESOLUCIONES

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 878/08

Rawson, 03 de Diciembre de 2008

VISTO:

El Código Fiscal (T.O. Ley 5450 y sus modificatorias Leyes 5484 y 5708) y la Ley de Administración Financiera 5447, las Resoluciones Nº 201/06 DGR y Nº 266/06 DGR y el Expte. Nº 1202/07 DGR. y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las facultades conferidas por el Código Fiscal y la Ley 5447 de Administración Financiera, la Dirección General de Rentas es el Organismo Recor del Sistema de Recaudación de la Provincia;

Que por las Resoluciones citadas en el Visto se aprobó el Sistema SiRIS (Sistema Integral de Recaudación del Impuesto de Sellos);

Que a los efectos de eficientizar el proceso de recaudación del Impuesto de Sellos la Dirección General ha resuelto incorporar tickeadoras para intervenir los instrumentos;

Que mediante el Expte. citado en el Visto se procedió a la adquisición de Tickeadoras para su utilización en el cobro del Impuesto de Sellos;

Que se dio intervención a la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- HABILITAR a partir de la fecha de la presente, como medio de reposición del Impuesto de Sellos a las TICKEADORAS (Impresoras multifunción EPSON TM-U675), que serán utilizadas en las Receptorías y Delegaciones de la Dirección General de Rentas, junto al sistema SIRIS y el Software desarrollado para su utilización.-

Artículo 2º.- ESTABLECESE, el modelo del Ticket a imprimir en los instrumentos que abonen el Impuesto de Sellos con el presente sistema, el que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución, el que tendrá validez sólo con intervención de firma y sello del receptor.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas de Provincia, dependencias de la Dirección General de Rentas, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución Nº 878/08 – D.G.R.

PROVINCIA DEL CHUBUT
D.G.R.

| | | |
|------------------|----|--------|
| IMP. SELLOS | \$ | 360,00 |
| INT. ART. 28 CF | \$ | 0,00 |
| MULTA ART. 33 CF | \$ | 0,00 |
| TOTAL A PAGAR | \$ | 360,00 |

Ticket N: 02-000229 CS: 2ee1
D2 PC 02/01/2009
FIRMA:



Resolución Nº 888/08

Rawson, 10 de Diciembre de 2008

VISTO

Las Resoluciones Generales 03/08 y 04/08 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, y las Resoluciones 190/99 y 292/06 de esta Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución General 03/08 de Comisión Arbitral aprueba el nuevo Sistema "Padrón Web Contribuyentes Convenio Multilateral", los nuevos formularios CM 01 y CM 02 y la Operatoria del Sistema, el cual operará a través del sitio www.padrónweb.gov.ar y, a partir de su entrada en vigencia, será el único autorizado para que los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral, cumplan los requisitos formales de inscripción en el gravamen y de declaración de todas las modificaciones de sus datos, cese de Jurisdicciones y cese total de actividades y/o transferencia de fondo de comercio, fusión y escisión;

Que la Comisión Arbitral, mediante Resolución General 04/08, resolvió prorrogar al 1º de diciembre de 2008, la fecha de implementación del Sistema "Padrón WEB Contribuyentes Convenio Multilateral".

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir a la Resolución General 03/08 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, que

aprueba el Sistema "Padrón Web Contribuyentes Convenio Multilateral", los nuevos formularios CM 01 y CM 02 - cuyos modelos integran los Anexos I y II - de la mencionada Resolución y la "Operatoria del Sistema Padrón Web para los Contribuyentes de Convenio Multilateral", detallada en el Anexo III de la citada Resolución.

Artículo 2º.- Adherir a la Resolución 04/08 de Comisión Arbitral, que prorroga al 1º de diciembre de 2008 la fecha de implementación del Sistema "Padrón WEB Contribuyentes Convenio Multilateral".

Artículo 3º.- Los contribuyentes comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos con Jurisdicción Sede en la Provincia del Chubut, a partir de la vigencia del Sistema "Padrón Web Contribuyentes de Convenio Multilateral" deberán, a los efectos de comunicar las inscripciones, modificaciones de datos y ceses, hacerlo conforme las disposiciones establecidas por la Comisión Arbitral a través de la Resolución General 3/2008 y las que la sustituyan en el futuro.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ

I: 23-12-08 V: 30-12-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-91 22-12-08

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas sesenta (260) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2008, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la UEP - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.

Res. Nº III-92 22-12-08

Artículo 1º.- ASIGNASE funciones a partir de la fecha de la presente Resolución, en la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente GONZALEZ, Julio Rafael (MI Nº 18.238.330 - clase 1967) cargo Operador "C" de Sistemas de Computación de Datos - Código 3-115 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

- a cargo de la División Operaciones - Clase II - Agrupamiento Personal jerárquico, ambos cargos de Planta Permanente de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio anteriormente citado.

Res. Nº 271 15-12-08

Artículo 1º.- DESESTIMASE la Oferta presentada por la firma Unipersonal Hábitat Construcciones del Ing. Alejandro Ferrando al Concurso de Precios Nº 21/08 SCOMC-UEP por no ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMASE la Oferta presentada por la Empresa Colmecón S.A. al Concurso de Precios Nº 21/08 SCOMC-UEP por no ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 3º.- ADJUDICASE la oferta Alternativa presentada por la Empresa Colmecón S.A. al Concurso de Precios Nº 21/08 SCOMC-UEP la ejecución del Proyecto "Recupero Bº 2 de Abril - Manzana 203 B - Cerramiento 1ª Etapa" de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 359.369,60), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente adjudicación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 359.369,60) se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 89.842,40) a la JURISDICCION 30 - SAF 33 - PROGRAMA 41 - Actividad 1 - UG Rawson - IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2008, y prever el saldo restante para el Ejercicio 2009.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 31 17-12-08

Artículo 1º.- FIJESE el cupo mensual de vales de combustible denominado "Ticket Patagonia - Combustible", comercializados por el Banco del Chubut S.A., para este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en la Jurisdicción 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6- Combustible y Lubricantes - Fte. de Fin. 111 - por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) e Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Combustible y Lubricantes - Fte. de Fin.

311 - la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) - para el Ejercicio 2008.-

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. Nº XIX-51 19-12-08

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de octubre de 2008, la renuncia presentada por el agente José Santín LOSCAR (MI Nº 7.812.861 – clase 1944), al cargo Auxiliar Veterinario “A” – Código 3-021 – Nivel II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo correspondiente al año 2007 y veintiséis (26) días, parte proporcional correspondiente al año 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 22 – Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Actividad 2 – Fiscalización Sector Agropecuario – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Res. Nº XII-174 19-12-08

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 10 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por el Maestro Mayor de Obras DIAZ, Mauro Javier (MI Nº 29.037.309 – clase 1981) a la Planta Transitoria – Ley Nº 5647 – de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Deberá liquidársele al agente mencionado en el artículo anterior doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria – Parte Proporcional - Período 2008, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Nº 190 18-11-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Comuna Rural de Gastre, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en la persona del Señor Presidente, Don JARA, Rolando (DNI Nº 14.269.835), destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de telas para la confección de los trajes de folklore para el Grupo de Danzas “Gente de Mi Tierra” de la comunidad de Gastre.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 191 18-11-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Comuna Rural de Carrenleufú, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), en la persona del Señor Presidente, Don MURIETE, Juan Orlando (DNI Nº 24.133.466), destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de telas para la confección de los trajes de folklore del taller de folklore municipal.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 192 18-11-08

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo, representada por su señor Intendente, Don STURTZ Gilberto Alfredo (DNI Nº 12.064.345), destinado a solventar los gastos de la “Fiesta Aniversario”; que se llevó el 25 de octubre del 2008.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 193 **18-11-08**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), a favor de la Municipalidad de GOBERNADOR COSTA, representada por su señora Intendente, AMADO, Fabiana Marcela (DNI N° 21.623.739), destinado a solventar los gastos que demande la continuidad de un Taller de Teatro Municipal.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 194 **18-11-08**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de El Maitén por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), en la persona del Señor Intendente, CURRILEN, Oscar Rubén (DNI N° 12.194.137), destinado a cubrir los gastos de la grabación del Material Discográfico del señor José Barriga de dicha localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 195 **18-11-08**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), en la persona del Señor Intendente, BEROQUI, Beltrán (DNI N° 16.841.718), que serán destinado a cubrir los gastos que demande la realización de Actividades Culturales en la localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 196 **18-11-08**

Artículo 1°.- Adjudicar Becas y Pasantías Culturales correspondientes al mes de noviembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 89.350.-), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 197 **18-11-08**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a favor de la Municipalidad de Cholila, representada por su señor Intendente, Don CASTRO Héctor Miguel (DNI N° 17.642.534), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la "Fiesta de los 64° aniversario" de dicha localidad; se llevará a cabo el día 15 de diciembre del 2008.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ubicación Geográfica 3521 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 198 **18-11-08**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural el Libro "Un Sillón para el Bardo en la Patagonia" realizado por la señora Enriqueta Davies de Johnson, que se presentó en el Centro Cultural de la ciudad de Trelew, el día 30 de octubre de 2008.

Res. N° 199 **21-11-08**

Artículo 1°.- OTORGASE a la Municipalidad de Rawson, un subsidio por el importe de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del señor Intendente, Adrián Gustavo LOPEZ (DNI N° 18.027.207), para solventar los gastos que se originen en razón del traslado de los integrantes de un plantel, convocados para el Campeonato Nacional de Fútbol, que se realizará en la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, desde el 22 de noviembre hasta el 02 de diciembre de 2008.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 — Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 200 **21-11-08**

Artículo 1°.- OTORGASE a la Asociación Cooperativa de la Escuela Provincial N° 14 del Paraje Pío Pío de la localidad de Sarmiento, representada por la Señora María Cristina NAHUELFIR (DNI N° 17.888.405), en su carácter de presidenta, un subsidio por el importe de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00), destinado a solventar los gastos que deriven del traslado de los alumnos de la institución, para participar del "Encuentro de Arte" que se realizará en la provincia de Córdoba.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 201 **21-11-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.362,50), en la persona del señor Intendente, Don Carlos MANTEGNA (DNI N° 11.764.512), destinado a solventar los gastos que demande la edición del libro "Voces del Arroyo" del Señor Nantlais Evans.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 202 **21-11-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) en la persona del señor Intendente, WILLIAMS, Rafael (L.E. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande la presentación de la Obra de Teatro "La Vuelta Manzana" del grupo de "Teatro Cosas de Madre", de la localidad de Esquel, a realizarse en las localidades de Corcovado, Gualjaina y Tecka.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría

de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 203 **21-11-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comuna Rural de CUSHAMEN PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en la persona del Señor Presidente, Sr. NIEVA, Carlos Ramón (DNI N° 8.384.616), destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de telas para la confección de los trajes de folklore y accesorios para el grupo de Danzas Folklóricas del taller de folklore de la Comunidad de Cushamen.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 204 **21-11-08**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural la muestra "El museo Itinerante el Juego y el Juguete", itinerantes, realizado por las Señoras Marisa Barrientos, Beatriz Villarreal y Myriam Villarreal de la ciudad de Rawson.

Res. N° 205 **21-11-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en la persona del señor Intendente, Don Carlos Tomás ELICECHE (DNI N° 14.270.359), destinado a solventar los gastos que demande la edición de la revista "Darse Vuelta".-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 2 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 206 **21-11-08**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a favor de la Comuna Rural de CUSHAMEN, en la persona del señor Presidente, Sr. NIEVA Carlos Ramón (DNI N° 8.384.616), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la Séptima Edición de la Fiesta "Cushamen,

Tradición y Cultura”, la cual se llevará a cabo en dicha localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 207 **28-11-08**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a favor de la Comuna Rural de Lagunita Salada, representada por su señor Presidente, ANCAMIL, Miguel Omar (DNI N° 26.758.196), destinado a solventar los gastos que demande la gira que realizará la obra de títeres “El blus de los dinosaurios tristes”, la cual se estará llevando a cabo en las localidades de El Mirasol, El Escorial, Yala Laubat, Chacay Oeste, Blancuntre y Lagunita Salada, en el marco del programa “Gira de artistas locales provinciales”.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 208 **28-11-08**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a favor de la Municipalidad de TRELEW, representada por su señor Intendente, Don Mac Karthy César Gustavo (DNI N° 17.643.956), destinado a solventar los gastos que demande la presentación de las obras y pinturas del artista plástico Sr. Leonardo Mezzetti, en el Marco de la “Primera Biental de Arte Contemporáneo Champingo 2008” en el País de México, que se realizó en el país de México.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 209 **01-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS DOS MIL

(\$ 2.000) en la persona del señor Intendente, Martín BUZZI (DNI N° 18.289.914), destinado a cubrir los gastos que demande la edición del libro “Malvinas, Mi Historia” de Paulo Mario Mantello.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 210 **01-12-08**

Artículo 1°.- Otorgarse a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en la persona del señor Intendente, Martín BUZZI (DNI N° 18.289.914), destinado a cubrir los gastos que demande la edición del libro “Migración, creencias y folklore en Comodoro Rivadavia” de la profesora Graciela Ciselli.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 211 **01-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del señor Intendente, Adrián Gustavo LOPEZ (DNI N° 18.027.207), destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución del Proyecto “Realización Audiovisual de las Fiestas Populares y Regionales de las Provincias Argentinas”.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 212 **03-12-08**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a favor de la Municipa-

lidad de TRELEW, representada por su señor Intendente, Don Mac Karthy, César Gustavo (DNI N° 17.643.956), destinado a solventar los gastos de la presentación del Grupo de Musical "Cuatro Vientos", el 4 de Diciembre en dicha localidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 213 03-12-08

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) en la persona del señor Intendente, BEROQUI, Beltrán (DNI N° 16.841.718), que será destinado a cubrir los gastos de la presentación del Grupo Folklórico Chubutdanzas, el cual se llevó a cabo del 7 al 9 de Noviembre de 2008, en la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 214 03-12-08

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a la Municipalidad de RAWSON, representada por su señor Intendente, Don LOPEZ, Adrián Gustavo (DNI N° 18.027.207), destinado a solventar los gastos de la presentación del Grupo de Musical "Cuatro Vientos", el 5 de Diciembre en dicha localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-56 22-12-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de diciembre de 2008 la renuncia presentada por el agente QUIRQUITRIPAY José Cristóbal (MI N° 7.331.100 – clase 1945) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Equipista "B" dependiente de la Jefatura Zona Sur para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley provincial N° 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondiente al año 2008 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Disp. N° 79 27-11-08

Artículo 1°.- MODIFICASE el horario de apertura de la Licitación Pública N° 30/08 correspondiente a la Obra: "Construcción Nuevo Hospital" en Telsen.

Artículo 2°.- FIJASE para el día Martes 09 de diciembre de 2008 a las 10,30 hs., en el Edificio de la Escuela N° 95 calle San Martín s/N° de la localidad de Telsen, Provincia del Chubut, como fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas que se presenten para la Licitación citada en el Artículo 1°.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PEIRETTI, JUAN REINALDO y RUEDA, CARMEN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Diciembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ENRIQUE JORGE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 18 de Diciembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 30-12-08 V: 02-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a el Sr. RAFAEL LOPEZ para que dentro de Cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "MUÑIZ ESTER ALICIA C/LOPEZ RAFAEL S/ESCRITURACIÓN" Expte. Nº 262/08, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que los represente en él. (Art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2008.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 29-12-08 V: 30-12-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ HIGINIO RENE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Noviembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-12-08 V: 31-12-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RI-

CARDO JULIO NIEMBRO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-12-08 V: 31-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos, Secretaría Nº Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR TINUCO VILAR en autos: "TINUCO VILAR, VICTOR S/SUCESION" Expte. Nº 2841/2008, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Noviembre 24 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-12-08 V: 31-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear y Darwin 3º piso de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EIRWYN ELLIS para que se presenten en los autos caratulados: "ELLIS EIRWYN S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 211 – 2008 – "E").

Publíquese por tres (3) días.

Esquel, (Ch.) 26 de Noviembre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-12-08 V: 31-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Sr. Juez, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de Helena Casiana Castillo, declara abierto el Juicio Sucesorio de MARIA TERESITA STAMPALIA y OSCAR ETCHEVERRY, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC), en autos caratulados: "STAMPALIA, MARIA TERESITA

Y ETCHEVERRY, OSCAR S./SUCESION AB-
INTESTATO" Expte. 1055 año 2008.

Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 20 de Noviembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-12-08 V: 31-12-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JONES IEUAN MAY mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Diciembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 26-12-08 V: 30-12-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD GONZALEZ Y DIONISIO VELAZQUEZ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Noviembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 26-12-08 V: 30-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante Viviana Mónica Avalos Secretaria, en autos caratulados: "DEL HOYO JULIA Y GOMEZ SANCHEZ JUAN DE DIOS S/SUCESION" Expte. N° 856/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de Treinta días lo acrediten..." FDO. DR. EDUARDO OSCAR ROLINHO – JUEZ.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 12 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-12-08 V: 30-12-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de APARICIO, CARLOS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Diciembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-12-08 V: 30-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ESCOBAR, ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 955-2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO ESCOBAR, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 10 de Diciembre de 2008.

Publicación: Tres (3) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-12-08 V: 30-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO SUAREZ, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados "SUAREZ, ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1092 – Año 2008).

El presente edicto deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local.

Puerto Madryn, 21 de Noviembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-12-08 V: 30-12-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Sec. N° 18, sito en M. T. Alvear 1840 P- 4º, Capital Federal comuni-

ca por 5 días en autos: "BOSQUES DEL EPUYEN S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 090.013), que con fecha 4/12/08 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de BOSQUES DEL EPUYEN S.A. (CUIT N° 3059352701-4), con domicilio en San Martín 574 Piso 3° Dpto. "A" de Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico al Contador Gustavo A. Pagliere domiciliado en Tucumán 1424 – 8° "E", de Ciudad de Buenos Aires, donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-03-09, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 8/05/09 y el informe art. 39 LC el 23/06/09. La audiencia informativa se celebrará el día 16/12/09 a las 11:00 hs. Expido el presente en Buenos Aires, 18 de diciembre de 2008.

CLAUDIO F. MARJANOVIC TELEBAK
Secretario Interno

I: 26-12-08 V: 02-01-09.

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comuníquese cambio de jurisdicción del ente jurídico denominado "MADUL S.R.L."

MODIFICACION ARTICULO SEGUNDO: SEGUNDA: DOMICILIO SOCIAL: La sede social estará ubicada en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

INSTRUMENTO: Cambio de Domicilio de fecha 23 de Mayo del año 2008.

SEDE: La sede social se fija en calle Capitán Estivariz número 2150 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Rawson, 04 de Diciembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 30-12-08.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

"LA MIGA DE ORO S.R.L.". Por instrumento privado de fecha 30 de Septiembre de 2008, Liseta MADEIRA INACIO, portuguesa, DNI N° 93.314.028, casada, domiciliada en Vicente Almonacid N° 29, Barrio Próspero Palazzo – C. Rivadavia. CEDIO 32 cuotas sociales a favor de Claudio Javier Vivanco, argentino, DNI N° 28.872.022, nacido el 7/09/73, soltero, comerciante y 30 cuotas sociales a favor de Jimena Soledad ARRIETA, argentina, DNI N° 30.657.198, nacida el 16/12/83, soltera, comerciante, ambos domiciliados en Cabo Carrizo

N° 632, Barrio Don Bosco, Km. 8. C. Rivadavia. Precio: \$ 6.200,00. MODIFICACION DE CONTRATO: Instrumento privado del 1/10/08 y 27/11/08. "SEGUNDA: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Andalucía 557 del Barrio Jorge Newbery de esta ciudad, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que se podrán establecer en esta ciudad, o el resto de la República Argentina". "QUINTA: El capital social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400) dividido en 124 (CIENTO VEINTICUATRO) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, valor nominal, las que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: Claudio Javier, VIVANCO: 94 (NOVENTA Y CUATRO) cuotas sociales y Jimena Soledad ARRIETA: 30 (TREINTA) cuotas sociales. El capital se encuentra totalmente integrado". "SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos Gerentes en forma indistinta: el Sr. Claudio Javier VIVANCO y la Srta. Jimena Soledad ARRIETA. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. Ambos, con el cargo de gerente, tendrán el uso de la firma social, para las funciones asignadas, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal, a continuación de la fórmula LA MIGA DE ORO S.R.L."

Comodoro Rivadavia, 05 de diciembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 30-12-08.

EDICTO LEY 19550

CONSTITUCIÓN SRL.- 1.- SOCIOS: Bernabé Ricardo LÓPEZ, 42 años de edad, 22-05-66, D.N.I. 17.860.676, CUIL/T 20-17860676-0, Ingeniero Civil, y Graciela RODAL, 47 años de edad, 21-01-61, D.N.I. 14.358.769, CUIL/T 27-14358769-5, artista plástica, ambos argentinos, mayores de edad, casados entre sí en 1° nupcias, domiciliados en Chacra 87 Manzana 14 Lote 5 de la ciudad de Trelew.- 2.- FECHA INSTRUMENTOS: 26 de Agosto de 2.008 / 15 de Diciembre de 2.008.- 3.- NOMBRE: «SUR INGENIERIA S.R.L.».- 4.-SEDE: Jurisdicción de la Ciudad de Trelew, Chacra 87 Manzana 14 Lote 5 de la ciudad de Trelew.- 5.- Objeto: 1) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación, administración y explotación de inmuebles urbanos, o suburbanos, rurales o subrurales, su fraccionamiento, loteo o subdivisión, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal, pudiendo realizar proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles; y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o pri-

vadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o sub-contratista de obra en general, sin limitación alguna de tipo y clase, destino o especialidad; prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. 2) CONSTRUCTORA: A través del estudio de Anteproyectos, dirección ejecutiva y ejecución, dirección y administración de proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, silos, talleres, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, públicas o privadas; construcción, reparación de viviendas y edificios de todo tipo; financiación relativa a las operaciones principales; explotación, compraventa, administración en intermediación en dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. 3) ADMINISTRACIÓN Y ASESORAMIENTO: Mediante la prestación de servicios de administración empresarial, gerenciamiento, organización de fuerzas de ventas, con personal propio o contratado, ejerciendo representaciones, gestiones, comisiones, intermediaciones, administraciones, y toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes. Todo tipo de asesoramiento en lo comercial, administración, financiero e industrial. 4) MANDATO Y REPRESENTACIÓN: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, operaciones de bienes y capitales, operaciones de distribución de inversiones en todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes, especialmente con excepción de las que están incluidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiere el concurso público. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior, como ser: a) Participar en otras sociedades o empresas o intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia; b) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos, incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada creada o a crearse; c) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.- 6.- DURACIÓN: 50 años.- 7.- CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL.- 8.- La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Bernabé Ricardo LÓPEZ, quien revestirá el cargo de GERENTE por el tiempo de duración de la sociedad 9.- FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.-

Publíquese por un día.

Rawson, 19 de Diciembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
 Inspectora
 Inspección General de Justicia
 M.G. y J.

P: 30-12-08.

**MINERA SANTA CRUZ S.A. – EDICTO ART. 194,
 LEY 19.550**

MINERA SANTA CRUZ. S.A. (la "Sociedad") comunica y hace saber a los Sres. Accionistas de la Sociedad, conforme a lo normado en el art. 194 de la Ley 19.550, que dentro de los treinta días de la última publicación del presente edicto, tienen la posibilidad de suscribir nuevas acciones correspondientes a su clase, emitidas en razón del aumento de capital aprobado en Asamblea General Extraordinaria N° 24 de fecha 17 de diciembre de 2008 por la suma total de \$ 77.418.000 en proporción a las dos clases de acciones conforme se indica a continuación: (i) acciones Clase A por hasta la suma de \$ 37.934.820 (pesos treinta y siete millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos veinte) y, (ii) acciones Clase B por hasta la suma de \$ 39.483.180 (pesos treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento ochenta); (iii) Las acciones emitidas son de valor nominal un peso argentino (\$ 1) por acción, ordinarias, con derecho a un voto por acción y nominativas no endosables, (iv) Plazo de integración: la integración total de las acciones que hayan sido suscritas deberá ser realizada hasta el día 17 de febrero de 2009. (v) El ejercicio del derecho de suscripción deberá ser fehacientemente comunicado a la Sociedad dentro de los plazos establecidos en el art. 194 de la Ley 19.550, en su domicilio sito en Sargento Cabral 124, Comodoro Rivadavia, Chubut. Publíquese de acuerdo a derecho por el término de tres días.

Eduardo Landín, Presidente.

EDUARDO LANDIN NAVARRO
 Gerente General
 Minera Santa Cruz S.A.

I: 30-12-08 V: 02-01-09.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

AVISO DE LICITACION

**PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS DE
 VIALIDAD NACIONAL
 PRESTAMO 7242 – AR – B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 – AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos

elegibles conforme al contrato, Licitación Pública Nacional N° 90/08, Expediente N° 15674 – L – 08.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo de BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de proyecto y construcción de dos puentes sobre RN N° 259.

RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT

Tramo: Trevelin – Acceso RP N° 17

Sección: Ptes. Sobre Brazo del Río Corinto y sobre Río Corinto y accesos.

Garantía de Oferta: PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 73.900) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 11 meses.

Precio del Pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

Recepción y apertura de ofertas: 13 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10 horas del día 29 de Diciembre de 2008, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD – Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.**

I: 22-12-08 V: 12-01-09.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO
RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA N° 07/2008-S.E. y F.

OBJETO: Adquisición de equipamiento informático.

FECHA DE APERTURA: El 22 de Enero de 2009, a las 12:00 Horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá N° 26, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.480.413,00 (Pesos Un millón cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos trece).

FORMA DE PAGO: 10 (diez) días hábiles de la conformidad definitiva de la factura.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (Pesos Un mil quinientos).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y en la Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos los días hábiles, en horario de atención al público y estarán a la venta hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. Asimismo, se podrán consultar por Internet, en www.comodoro.gov.ar.

I: 23-12-08 V: 30-12-08.

**PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE,
AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO
(PROPASA)**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA**

Lic. N°: 34/08

Nombre del Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable en Lagunita Salada

Plazo Ejec.: 150

Garantía de Ofertas: \$ 3.512,31

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 842.954,42

Presupuesto Oficial: \$ 351.231,01

Lic. N°: 35/08

Nombre del Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable en El Escorial

Plazo Ejec.: 150

Garantía de Ofertas: \$ 2.704,69

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 649.125,12

Presupuesto Oficial: \$ 270.468,80

Lic. N°: 36/08

Nombre del Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable en Arroyo Verde

Plazo Ejec.: 150
Garantía de Ofertas: \$ 3.998,42
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 959.621,57
Presupuesto Oficial: \$ 399.842,32

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Enero de 2009 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297. Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-12-08 V: 30-12-08.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Licitación Pública Nº 02/08 Resolución Nº 1890/08

Objeto: Contratación de “**Sistema de Gobierno Electrónico**”.

Presupuesto Oficial: \$ 960.000,00 (pesos novecientos sesenta mil).

Monto de Garantía: 1% (Uno por ciento) del monto de la oferta.

Fecha de Apertura: 23 de Enero de 2009, a las diez (10:00) horas.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Lugar de Apertura: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno Nº 650 Rawson – Chubut.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Hacienda, sita en Mariano Moreno Nº 650 de Rawson – Teléfono (02965) 481990 y en la Casa del Chubut, sita en Sarmiento Nº 1172 de Capital Federal.

I: 30-12-08 V: 02-01-09.